PENSION BENEFIT GUARANTY CORPORATION
1200 K Street, N.W.
Washington, DC 20005-4026
www.pbgc.gov

Hechos

PROGRAMA DE SEGURO DE EMPLEADORES MÚLTIPLES

Antecedentes: Pension Benefit Guaranty Corporation (PBGC) protege los ingresos de jubilación cerca de 10 millones de trabajadores y jubilados en más de 1,500 planes de pensión de beneficios definidos y de empleadores múltiples. Estos trabajadores están entre los más de 44 millones de personas cuyas pensiones se encuentran protegidas bajo la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación del Empleado (ERISA).

Un plan de empleadores múltiples es un acuerdo de pensión, negociado colectivamente, en el que participan empleadores no relacionados, normalmente en una industria en común, tal como la construcción, el transporte por camión, los textiles o la minería de carbón. Un plan como éste se diferencia del plan de empleador único, el cual podrá estar patrocinado por un empleador (podría o no estar de acuerdo con un arreglo negociado colectivamente) o por varios empleadores no relacionados (pero, no de acuerdo con un arreglo negociado colectivamente). Un plan de beneficios definidos proporciona, a la jubilación, un beneficio mensual especificado. En muchos planes de empleadores múltiples, el beneficio del participante se basa en una cantidad monetaria fija por cada año de servicio.

Los programas de seguro de PBGC fueron creados en 1974, como parte de ERISA, a fin de asegurar la protección de los beneficios de pensión de los jubilados. En 1980, el Congreso aprobó la Ley de Enmiendas a Planes de Pensión de Empleadores Múltiples (MPPAA) para fortalecer el programa de protección de pensiones para planes de empleadores múltiples. Las enmiendas establecieron requisitos obligatorios para los planes de empleadores múltiples financieramente débiles que se encontraban en "reorganización" e impuso nuevos requisitos financieros a los empleadores que se retiraban de programas de empleadores múltiples. En general, los empleadores que dejan de aportar a los planes de empleadores múltiples son responsables ante el plan por la porción del los fondos insuficientes del plan que les corresponde.

El programa: El programa de empleadores múltiples es financiado y mantenido por separado del otro programa de seguros de PBGC, el cual cubre únicamente los planes de empleadores individuales. Cada plan de empleador múltiple le paga a PBGC una prima de seguro anual de $9.00 por participante. Conforme al programa de empleadores múltiples, PBGC provee asistencia financiera a través de préstamos a los planes que son insolventes (es decir, los planes que no son capaces de pagar los beneficios básicos garantizados por PBGC cuando están vencidos). Antes de que un plan reciba asistencia financiera de PBGC, el mismo debe suspender el pago de todos los beneficios en exceso del nivel de garantía.

Beneficios garantizados por PBGC en los planes de empleador múltiple: La MPPAA estableció un límite de garantía de beneficios para los participantes en planes de empleadores múltiples equivalente a los años de servicio del participante multiplicados por la suma de (1) 100 por ciento de los primeros $5 de la tasa de acumulación de beneficios mensuales y (2) 75 por ciento de los próximos $15 de la tasa de acumulación. Para un participante con 30 años de servicio bajo el plan, el beneficio máximo garantizado por PBGC era de $5,850 al año. La fórmula de garantía de beneficios sigue en

(al dorso)

Preparado por: Departamento de Comunicaciones y Asuntos Públicos - (202) 326-4343 - FAX (202) 326-4344. Los usuarios del servicio de TTY/TDD deben llamar al servicio de retransmisión federal, sin cargo alguno, al 1-800-845-6136 y pedir que los conecten al (202) 326-4343. La información en esta hoja de datos será siministeada a personas con incapacidos visuales.

12/09

vigor para los participantes en planes de empleadores múltiples que recibieron asistencia financiera de PBGC en cualquier momento durante el período del 22 de diciembre de 1999 al 21 de diciembre de 2000. La Ley de Apropiaciones Consolidadas de 2001, promulgada el 21 de diciembre de 2000, aumentó la garantía de beneficios en los planes de empleadores múltiples al producto de los años de servicio de un participante multiplicado por la suma de (1) 100 por ciento de los primeros $11 de la tasa de acumulación de beneficios mensuales y (2) 75 por ciento de los próximos $33 de la tasa de acumulación. Para una persona con 30 años de servicio, esto aumentó el límite garantizado a $12,870.

Panorama financiero: Hasta el año de 2003, el programa de seguro para empleadores múltiples había demostrado una creciente fuerza financiera desde la promulgación de las enmiendas en 1980. Sin embargo, el programa (el cual es vulnerable a la economía y demografía bajo presión que tiene amenazado al programa de empleador individual) ha reportado un déficit cada año desde 2003. Al fin de 2009, el déficit del programa fue de $869 milliones.

Desde 1980, PBGC ha recibido peticiones para asistencia financiera de 62 planes de empleadores múltiples. Durante el año 2009, 43 de estos planes recibieron asistencia. Al final del año fiscal 2008, el programa de empleadores múltiples tenía bienes de $1.46 billones y un total de responsabilidades de $2.33 billones. La mayoría de estas responsabilidades, $2.3 billones, representa asistencia financiera futura no recuperable a los 39 planes que actualmente reciben asistencia financiera y los otros planes que se espera recibirán tal asistencia en el futuro.